



Mi Universidad

NOMBRE DEL ALUMNO: ROBERTO PÉREZ OROZCO.

NOMBRE DEL TEMA: DERECHO PROCESAL.

PARCIAL: I

NOMBRE DE LA MATERIA:

DERECHO PROCESAL L.

NOMBRE DEL PROFESOR: GLADIS ADILENE

HERNANDEZ LOPEZ

NOMBRE DE LA LICENCIATURA: DERECHO.

CUATRIMESTRE: IV.

DERECHO PROCESAL

DERECHO PROCESAL.

El derecho procesal es el conjunto de leyes dedicadas a la regulación de la actividad jurisdiccional estatal y federal.



PROCESO CIVIL.

Conjunto de actuaciones que se plantean en sede jurisdiccional a través de las pretensiones de las partes, siguiendo un cauce procedimental determinado, cuyo conocimiento y resolución está atribuido a los órganos jurisdiccionales del orden civil.

CLASIFICACIÓN DEL DERECHO PROCESAL

Se puede clasificar en tres sectores:

- El derecho procesal dispositivo.
- El derecho procesal inquisitorio.
- El derecho procesal social.



ETAPAS PROCESALES

Las etapas procesales son cada una de las subdivisiones que presentan los procesos, y en cuyo transcurso tendrán lugar determinados actos materiales y jurídicos, así como hechos jurídicos, a cargo tanto de las partes como, en su caso, del juzgador.



ETAPA PRELIMINAR

En primer lugar, una etapa preliminar o previa al proceso propiamente dicho, durante la cual se pueden llevar a cabo algunos de los medios preparatorios o de las providencias precautorias. En ocasiones, esta etapa preliminar puede ser necesaria para poder iniciar el proceso



ETAPA DE JUICIO.

- Etapa expositiva
- Etapa probatoria
- Etapa conclusiva
- Etapa impugnativa
- Etapa ejecutiva



CLASIFICACIÓN DE LOS JUICIOS CIVILES

Existen tanto Juicios Ordinarios, como Sumarios, Ejecutivos, Especiales, e incluso aquellos que no tienen una parte demandada, y por ende no son contenciosos.



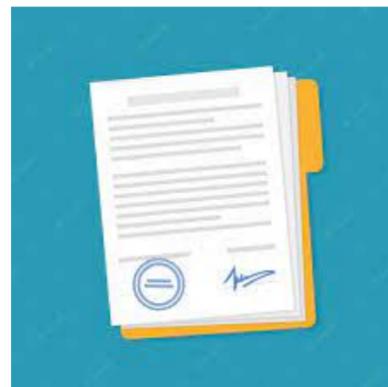
JUICIO ORDINARIO CIVIL

En el juicio ordinario se tramitarán todas las acciones que no tengan un procedimiento específico.



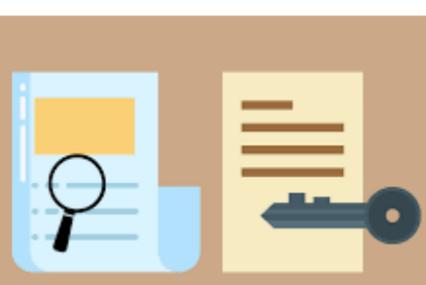
DEMANDA Y EMPLAZAMIENTO.

La demanda es el acto procesal por el cual una persona, que se constituye por la misma en parte actora o demandante, inicia el ejercicio de la acción y formula su pretensión ante el órgano jurisdiccional.



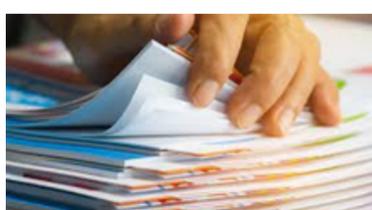
REQUISITOS DE LA DEMANDA.

- Datos del demandante. ...
- Datos del demandado. ...
- Autoridad ante la cual se demanda. ...
- Motivo de la demanda. ...
- Circunstancias de los hechos. ...
- Pruebas. ...
- Peticiones.



DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA DEMANDA.

Con la demanda debe presentar el actor los documentos en que funde la acción
Con la demanda se acompañarán todos los documentos que el actor tenga en su poder y que hayan de servir como pruebas de su parte.



AUTOS QUE REAEN EN EL JUEZ.

- Admitir la demanda, en virtud de que considere que reúne los requisitos señalados anteriormente.
- El juez también puede prevenir al demandante, cuando la demanda sea oscura o irregular
- El juez también puede desechar la demanda cuando considere que no reúne los requisitos legales y que los defectos son insubsanables



[HTTPS://REVISTAS.JURIDICAS.UNAM.MX/](https://revistas.juridicas.unam.mx/)
[HTTP://DICCIONARIOJURIDICO.MX/](http://diccionariojuridico.mx/)
[HTTPS://ADVOCATIUS.COM.MX/](https://advocatius.com.mx/)